



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1328
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Myriam Ortiz Orozco
Demandado (s) : Gloria Stella Vinasco Aponte
Demandado (s) : Herederos Indeterminados de Francisco Javier Blandón Álzate
Radicación : 76-400-40-89-001-2019-00416-00

La Unión Valle, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención al oficio No. 808 librado por este mismo juzgado, se,

Resuelve

Único: Declarar consumado el embargo de los remanentes comunicado en el proceso ejecutivo adelantado por el señor Fabio de Jesús Cardona Salazar, contra la señora Gloria Stella Vinasco Aponte y herederos indeterminados del causante Francisco Javier Blandón Álzate, radicado bajo el No. 2020-00102, por ser el primero que nos llega en este sentido. Librar la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 77, de hoy 06 de agosto de 2020.</p> <p>La secretaria,</p> <p>_____ LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</p>
